

Normas de escritura

El formato

Los documentos deben presentarse en formato .doc, para que puedan pasarse al blog con facilidad. Si usáis un Word posterior, recordad guardarlo en .doc, para que todos los correctores puedan abrirlo. No se admitirán formatos como el .odt. En casos excepcionales en los que la incompatibilidad de formatos pueda dar excesivos problemas, se admitirá el envío de dos archivos: uno en .doc solo con el texto, y otro en .pdf con el texto y las imágenes en sus correspondientes lugares.

La extensión

Contemplamos textos de distintas extensiones, que pueden ser, justificadamente, variables:

- Reportajes: no menos de 2000 ni más de 3000 palabras.
- Ensayos breves: en torno a 1200 palabras (mínimo de 1000, máximo 1700).
- Críticas¹: en torno a 600 palabras (no menos de 500 más de 800).

En el caso de no ceñirse con exactitud al número de palabras indicado, avisar en el momento de realizar el envío del artículo, para que el Comité de Redacción estudie el caso y adopte las medidas oportunas (inclusión excepcional en alguna de las categorías, petición de alargarlo o recortarlo, u otras que pudieran surgir).

El tono

El tono que empleéis deberá ser divulgativo, que se lea con fluidez, lo cual no significa que esté vacío de contenido; como ejemplos de tono, recomendamos JotDown Magazine, National Geographic...

Buscad, en la medida de lo posible, la comercialidad en los títulos (deben ser atractivos para el lector medio, que inviten a la lectura a alguien que no esté particular o académicamente interesado en el tema). Si no encontráis un título comercial, atractivo, divertido o distendido, por favor, EVITAD los títulos científicos que son casi más largos que el propio texto.

El estilo

Van en cursiva: los nombres de obras de arte (cuadros, libros, películas), palabras que se utilicen con sentido figurado, palabras extranjeras que no tengan forma castellana... Entre comillas van, además de las citas (ver apartado posterior), las palabras “inventadas” (conceptos que deberían estar aceptados, pero que no lo están, como “indieidad”), las traducciones literales...

Ante la duda, se utilizarán las recomendaciones de la RAE. Esto afecta a la utilización de palabras extranjeras aceptadas (quimono, bonsái...): si no estáis muy seguros de si hay una forma aceptada, consultad rae.com, y ante una ulterior duda, usad cursiva (p.e. *horimono*).

¹ Las críticas son siempre de actualidad: no sirve una reseña de un libro de hace más de un año, o de una película que no esté o acabe de estar en cartelera (de su país de origen o de España, aquí podemos beneficiarnos de esto) o de actualidad por su presencia en festivales.

Los nombres propios de lugares geográficos deben escribirse de la forma aceptada en castellano (Pekín, Tokio, Bombay, Birmania...). Esto se podrá aplicar también a instituciones. Si la forma castellana no estuviera plenamente aceptada, habrá que ser coherentes con su uso dentro de un mismo documento: no tiene ningún sentido que una vez se use (p.e.) en español y otra en inglés.

Hemos decidido unificar el uso de macrones y circunflejos en estos últimos, que existen en más idiomas y están también aceptados.

Pueden incluirse notas al pie, aunque si son muy breves y aclaratorias se recomienda que se intenten incluir en el texto, dentro de paréntesis o alterando la redacción. Las notas al pie irán indicadas con un número cardinal volado detrás del concepto a aclarar. Si la palabra en la que se sitúa la nota va seguida de un signo de puntuación, el número volado debe ir después del signo de puntuación. Por ejemplo:

En *Los siete samuráis*¹ aparecen...

Algunas películas de Akira Kurosawa son *Los siete samuráis*,² *Ran*...

Las imágenes

Es necesario que los textos lleven imágenes, con el objetivo de enriquecer y aligerar la lectura: al menos una nos debe ser proporcionada, para poder ser insertada como imagen de título en el blog. Las imágenes no deben sustituir, aún ni en el caso de artículos especializados, al propio texto, pero pueden ser cuantas consideréis oportunas: las imágenes deben llevar un pie de foto, aunque sea breve y genérico. Este pie de foto no debe llevar ninguna fórmula del tipo Imagen 1, Figura 1, tan solo el texto descriptivo o explicativo de la imagen; del mismo modo el texto no incluirá referencias a las imágenes utilizando dichas fórmulas. También es recomendable, si el artículo lo requiere, la inserción de vídeos. Todo el material multimedia debe ir siempre debidamente acreditado.

Las imágenes deben proporcionarse tanto dentro del texto (para saber dónde colocarlas después) como en calidad de archivos adjuntos al documento, preferiblemente en formato .jpeg o .png (pudiendo ser otros, siempre y cuando sean habituales y no den problemas ni a la hora de trabajar con ellos, ni a los lectores visitando la web), nunca en un Word separado. Se recomienda adjuntarlas junto al primer envío, para poder prepararlas en el blog a la par que nuestro comité científico corrige los textos. Asimismo, agradeceríamos que renombraseis las imágenes con una palabra clave y el número de orden que ocupan en vuestro texto, para que nos sea más fácil encontrarlas y evitar que se traslapen. Por ejemplo: 7samurais 1, 7samurais 2, etc.

La bibliografía y las citas

Recordamos que no está permitido utilizar texto que no sea vuestro como tal: es decir, si usáis como fuente un texto, reelaboradlo al menos según vuestro estilo, y de lo contrario, citadlo adecuadamente.

Pueden incluirse citas textuales (si son de menos de dos líneas, en el cuerpo de texto y entrecorridas, si son más largas, en un párrafo aparte y en cursiva), cuya autoría irá indicada en una nota al pie, según el sistema de cita de la revista (véase párrafo posterior).

No es necesario que los textos lleven bibliografía. Si decidís incluirla, está se hará bajo un epígrafe final titulado “**Para saber más**”, y deberá ser breve (dos o tres títulos, máxime cinco si fueran de

muy distinta clase), y de fácil acceso.² Si escribís varios textos de un mismo tema, evitad recomendar la misma bibliografía. Como tal, se aceptan, libros, artículos, recursos web, videos y canciones (en tal caso, habrá que indicar un link en donde estén disponibles). Será obligatorio presentar las citas con este formato, si recibimos un artículo cuyas notas al pie presentan citas con sistema erróneo el autor tendrá la obligación de corregirlas para que el artículo definitivo sea aceptado; si se trata del “**Para saber más**”, la Dirección se reserva el derecho de suprimir el apartado completo si se reincide en la no adecuación de las citas.

Modo de citas para notas al pie:

- Libros. Apellido, Nombre., *Título*. Ciudad, Editorial, Año. Páginas.
- Artículo. Apellido, Nombre. “Título del artículo”, *Nombre de la revista*, número, volumen, fecha, páginas.
- Recursos web / vídeos / canciones. Título/descripción del recurso. Disponible aquí. [la palabra aquí contará con el link de acceso al recurso en forma de hipervínculo]

Modo de citas para el apartado Para saber más:

- Libros en formato físico. Apellido, Nombre., *Título*. Ciudad, Editorial, Año.
- Artículos en formato físico. Apellido, Nombre. “Título del artículo”, *Nombre de la revista*, número, volumen, fecha, páginas.
- Libros en formato digital. Apellido, Nombre., *Título*. Ciudad, Editorial, Año. Última visita (formato fecha DD/MM/AAAA). Disponible aquí. [la palabra aquí contará con el link de acceso al recurso en forma de hipervínculo]
- Artículos en formato digital. Apellido, Nombre. “Título del artículo”, *Nombre de la revista*, número, volumen, fecha, páginas. Última visita (formato fecha DD/MM/AAAA). Disponible aquí. [la palabra aquí contará con el link de acceso al recurso en forma de hipervínculo]
- Recursos web. Título del recurso en título de la página. [el título de la página contará con el link de acceso al recurso en forma de hipervínculo]. Otra opción es: Descripción del recurso en título de la página. [en este caso, el link puede ir tanto en la descripción del recurso o en el título]

▪ Ejemplos:

Título recurso en título de la página

Crítica de película en título del blog

Ficha en Filmaffinity.³

En caso de duda a la hora de citar cualquier recurso, consultar directamente con Dirección.

² Con esto, entendemos que han de ser título que, a menos que sean una fuente completamente necesaria y única sobre el tema, estén, o bien de forma gratuita en internet, o bien sean fácilmente adquiribles en grandes superficies especializadas, o al menos estén en varias bibliotecas públicas y/o universitarias españolas

³ Los casos de fichas de películas en webs como Filmaffinity o IMDB pueden acortarse a la fórmula Ficha en Título de la web (omitiendo el título de la película) siempre y cuando: el artículo esté dedicado directamente a la película de la ficha y/o haya varias páginas similares citadas.

Creemos que con estas recomendaciones, podemos hacer de la revista un producto de mucha mayor calidad.

Gracias a todos por vuestro tiempo y atención.

Fdo. Comité de Redacción ECOS DE ASIA.

